

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00022/2008	MCDAD. RSU SIERRA MINERA P2100008H	54.946,50	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00023/2008	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON P2103500A	54.946,52	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584

Huelva, 26 de diciembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda promocionar la adopción del menor A.A.T. (Expte. SISS: 352-2008-14-0000508-1).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha acordado promocionar la adopción del menor A.A.T.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la C/ Ángel Ganiwet, s/n, Córdoba, par la notificación del contenido integro de la Resolución de Promoción de la Adopción de fecha 26 de noviembre de 2008, del menor A.A.T, expediente núm. 352-2008-00000508-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Petra Andonova Tsvetanova, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 13 de mayo de 2008 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117, de 13 de junio de 2008), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura

de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de Los Molinos del Guadalquivir, en Córdoba.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de los Molinos del Guadalquivir (Córdoba), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia en el procedimiento citado a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de julio de 2008.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Resolución de 1.6.1999), la Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.